

PROGRAMA DE CAPACITACION EN TRANSITO y SEGURIDAD VIAL,
Cursos de Capacitación de las leyes de Tránsito y Seguridad Vial N° 24449 y N° 26363
y sus Decretos Reglamentarios.

1. DENOMINACIÓN DEL CURSO:

CONDUCCION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE CAMIONES

2. OBJETIVO/S GENERAL/ES:

El alumno al finalizar el curso será capaz de realizar correctamente las operaciones más comunes que se realizan con un camión, y las distintas acciones de mantenimiento preventivo o las que debe realizar el conductor del vehículo, operándolo con ellas de la manera más eficaz, teniendo en cuenta las condiciones de trabajo y el procedimiento establecido para cada operación, además de realizar las prácticas laborales seguras durante el uso y funcionamiento contribuyendo así a la prevención de accidentes.

3. DESTINATARIO/S:

Personas ocupadas y desempleadas, que deseen completar las competencias necesarias para la conducción, uso y manejo seguro.

REQUISITOS DE LOS ALUMNOS:

Edad mayor de 18 años.

Es requisito poseer: Carnet de Conductor.

4. TEMARIO:

INTRODUCCIÓN A LAS UNIDADES TEMÁTICAS

El Espacio Público

○ Ciclista – Motociclistas - Conductor Profesional - Peatón - Pasajero

○ Normativa Vial

UNIDAD DIDÁCTICA 1. Condiciones psicofías para conducir

CONCEPTOS DE ESTADO

CONDUCTA EN CASO DE ACCIDENTE

SERENIDAD EN CASO DE INCIDENTE O ACCIDENTE

IMAGEN Y PRESENTACIÓN

VEHÍCULO E IMAGEN

AGRESIVIDAD Y CORTESÍA

RESISTENCIA FÍSICA

LA COMUNICACIÓN: CELULARES, INTERNET, ELECTRÓNICA EMBARCADA, GPS

RELACIONES CON LA AUTORIDAD

UNIDAD DIDÁCTICA 2. Remolques

LEGISLACION

CATEGORÍAS DE REMOLQUES DEFINIDOS POR LA LEY

CLASIFICACIÓN SEGÚN SU USO

COMPONENTES DEL REMOLQUE (CHASIS, EJES, SUSPENSIÓN, FRENOS, TIPO DE ENGANCHE, ILUMINACIÓN, ETC.) (IMÁGENES).

EJES DEL REMOLQUE, TIPOS, DISTANCIAS Y PESOS MÁXIMOS POR EJE (IMÁGENES)

CONFIGURACIONES DE VEHÍCULO TRACTOR Y REMOLCADO, DIMENSIONES Y PESOS MÁXIMOS, (IMÁGENES Y PROBLEMAS)

UNIDADES CON TRANSITO RESTRINGIDO. (POR QUE SE UTILIZAN)

UNIDAD DIDÁCTICA 3. Legislación

TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

LEY NACIONAL DE TRANSITO 24.449

DECRETO REGLAMENTARIO 779/95 DE LA LEY 24.449

LEY DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL – LEY 26.363

DECRETO REGLAMENTARIO 1716/2008 DE LA LEY 26.363

ANEXO IV, ART. 4TO., INCISO W DE LA LEY 23.363

DECRETO 27/18 – DECRETO 32/18

DECRETO 26/19

DISPOSICIÓN 380/2012

DISPOSICIÓN 168/2013

DISPOSICIÓN 555/2013

DISPOSICIÓN 520/2014

DISPOSICIÓN 121/2016

LEY 19.587 DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

DECRETO 351/1979, REGLAMENTACIÓN DE LA LEY 19.587.

DECRETO 911/1996, DE LA ACTIVIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN.

DECRETO 249/2007, DE LA ACTIVIDAD MINERA.

LEGISLACIÓN PIRÁMIDE

PRINCIPIOS BASICOS

COORDINACION FEDERAL

LA VIA PUBLICA

EL VEHICULO

PARQUE USADO

LA CIRCULACION

REGLAS DE VELOCIDAD

REGLAS PARA VEHÍCULOS DE TRANSPORTE

ACCIDENTES

REGLAMENTACIONES VIALES

UNIDAD DIDÁCTICA 4. Gestión del riesgo Acciones frente a los accidentes

Conocimiento de los códigos de la ruta.

Adherencia y distancias de frenado.

Control del vehículo.
Mantenimiento y utilización apropiada del material.
Plantilla del vehículo.
Posturas y formas.
Higiene de vida.

UNIDAD DIDÁCTICA 5. Mantenimiento

Actividades Antes, Durante y después de la Utilización del Equipo

UNIDAD DIDÁCTICA 6. Principios Mecánicos

UTILIZACIÓN DEL MOTOR.
UTILIZACIÓN DE LA CADENA CINEMÁTICA.
SELECCIÓN DE LOS CAMBIOS DE MARCHA.
UTILIZACIÓN DEL ACELERADOR.
CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS DEL VEHÍCULO.
ANTICIPACIÓN Y PREVISIÓN.
LA VELOCIDAD.
DOCUMENTOS DEL CONDUCTOR

UNIDAD DIDÁCTICA 7 Prevención del Riesgo y la Seguridad

VINCULACIÓN ENTRE RIESGO, PELIGRO Y ACCIDENTE.
TIPOS DE ACCIONES FRENTE AL ACCIDENTE.
GESTIÓN DEL RIESGO EN LA CONDUCCIÓN.
CAUSAS CONCURRENTES DEL ACCIDENTE DE TRANSITO
ACCIONES PRIMARIAS EN CASO DE ACCIDENTE.

UNIDAD DIDÁCTICA 8. PRÁCTICAS

5. DESARROLLO:

DESCRIPCIÓN a través de esta formación como conductor de camión, el alumno adquiere la acreditación y capacidades necesarias para conducir, usar y mantener éstos equipos, ya sea que se empeñen para el transporte de Cargas Generales o Cargas Peligrosas. Así mismo, al realizar esta formación, se cumple con leyes y decretos no solo relacionados al tránsito y al transporte sino también a la higiene y seguridad laboral, accidentes de trabajo, normativas que establece la obligatoriedad de formación para los trabajadores que operen con equipos de trabajo Permitiendo de esta forma su fácil integración a distintas aplicaciones de esto vehículos. La formación cualifica a los alumnos mejorando su profesionalidad, convirtiéndolos en operarios autónomos y eficientes, todos pertenecientes a un Equipo de Trabajo, con las buenas prácticas adquiridas, incrementan la vida útil de las máquinas, evitan riesgos innecesarios derivados de las acciones u operaciones erróneas con la máquina y en consecuencia, accidentes laborales

Este curso le permite al alumno la fácil integración a otros medios de transporte, u otra maquinaria como ser de construcción, minería, etc

Accidente, Causalidad de los Accidentes de Trabajo, Operación segura, Velocidad de desplazamiento, Distancia necesaria para operar en forma segura, Operación en condiciones adversas, Conocimiento del entorno de trabajo, Conocimiento de los factores ambientales, Limitaciones de los equipos y elementos a utilizar, Posturas y formas que minimizan los riesgos derivados de la operación.

6. METODOLOGÍA DE DICTADO: Teórica y Práctica, en cinco jornadas de 40 horas c/u respectivamente.

Teoría (13 horas): exposición por parte del docente de los contenidos teóricos, relacionados con los aspectos que se deben tener en cuenta para el manejo de esta máquina, planteando situaciones y problemas concretos, de manera que sea imprescindible la participación de los alumnos.

Práctica (27 horas): organizada en grupos reducidos por máquina para una formación más individualizada y adaptada a las características del alumno y de su actividad habitual con la máquina. Durante las prácticas, cada alumno tendrá la oportunidad de llevar a cabo ejercicios reales: puesto de mando, operaciones de carga, descarga, así como su mantenimiento en cuanto a engrases y control de niveles de las dos máquinas. Tanto los contenidos teóricos como los prácticos serán evaluados por el docente para comprobar si se han alcanzado los niveles de conocimientos y habilidades propuestos.

7. ELEMENTOS A UTILIZAR:

Proyector, Computadora, Pizarrón, fibras para pizarrón, Elementos de Protección Personal (EPP), Camión, Acoplado, remolques, maquinaria/ equipo, accesorios de izaje, señalética de seguridad en la práctica.

8. MATERIAL BIBLIOGRÁFICO:

Ley Nacional de Transito 24.449

Decreto Reglamentario 779/95 de la Ley 24.449

Ley de Tránsito y Seguridad Vial – Ley 26.363

Decreto Reglamentario 1716/2008 de la Ley 26.363

Anexo IV, Art. 4to., Inciso W de la Ley 23.363

Decreto 27/18 – Decreto 32/18

Decreto 26/19

Disposición 380/2012

Disposición 168/2013

Disposición 555/2013

Disposición 520/2014

Disposición 121/2016

Ley 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Decreto 351/1979, reglamentación de la Ley 19.587.

Decreto 911/1996, de la actividad de la construcción.

Decreto 249/2007, de la actividad minera.

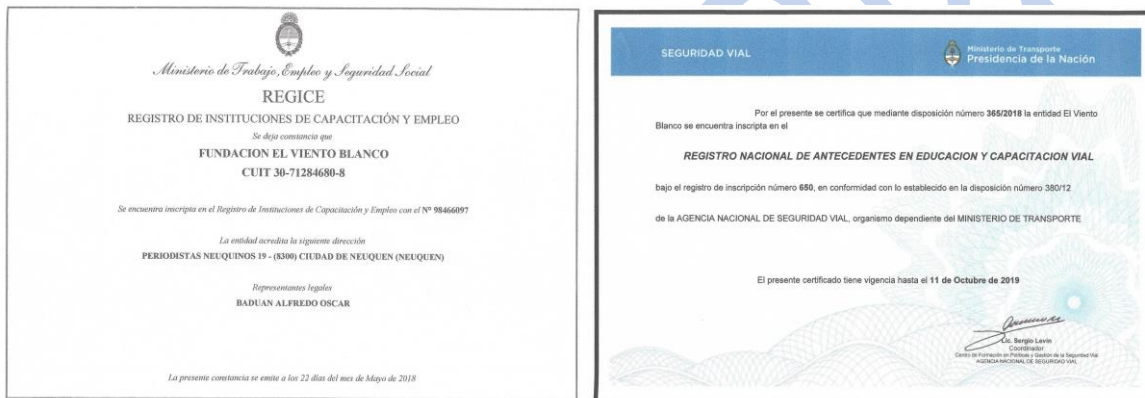
http://www.educacionvial.gob.ar/Media/EducacionVial/descargas/Educacion_vial-2.pdf

http://www.educacionvial.gob.ar/Media/EducacionVial/descargas/Reflexiones_sobre_educacion_vial-2.pdf

http://www.educacionvial.gob.ar/Media/EducacionVial/descargas/Condiciones_psicofisicas-2.pdf

<http://www.educacionvial.gov.ar/libros-para-trabajar-en-el-aula>
<http://www.educacionvial.gov.ar/textos-para-trabajar-en-el-aula>
<http://www.educacionvial.gov.ar/videos-para-nivel-secundario>
Norma OSHA29 CFR1910.68 y 1926.453 Normas de seguridad

9. **DURACIÓN TOTAL DEL CURSO: 40** horas, en 5 jornadas.
10. **MODALIDAD DE LA CURSADA:** Presencial
11. **TIPO DE EVENTO:** Curso de CERTIFICACIÓN puede ser empeñado para obtener la Licencia Nacional Habilitante y en determinadas zonas propuestas de formación.
12. **CERTIFICACIÓN A ENTREGAR:**



13. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN

Según las normas IRAM 3920 e IRAM 3921 el alumno que apruebe la evaluación teórico-práctica será calificado como Operador Designado, y se le entregará una credencial habilitante, por el término de 2 años. El alumno que apruebe la evaluación teórica y práctica pero que, a criterio del capacitador, no demuestre las habilidades necesarias para la utilización correcta y segura de los equipos, será calificado como Operador en Entrenamiento y se le entregará una credencial con una vigencia de 6 meses donde conste la leyenda "Opera Bajo Supervisión". El alumno que no posea experiencia mayor a 4 meses en la conducción del equipo y haya aprobado ambas evaluaciones, obtendrá la credencial con una vigencia de 6 meses donde conste la leyenda "Opera Bajo Supervisión".

El alumno que finalice el curso superando el sistema de evaluación establecido, recibirá, en el caso de haber sido calificado como apto y el requisito establecido sobre asistencia a las clases, un diploma acreditativo de la formación realizada expedido por la organización y la fundación.

En el caso de no ser apto, el alumno recibirá un certificado de participación en el curso expedido igualmente por la organización y la Fundación, siempre y cuando haya satisfecho el requisito establecido sobre asistencia a las clases.

14. CANTIDAD ÓPTIMA DE ASISTENTES POR CLASE: 15 participantes, máximo 25.

El Viento Blanco